



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

Divergencias en las lecturas contemporáneas de *Para una crítica de la violencia*. Derrida lector de Benjamin en el problema de la huelga como *medio puro* y *violencia no-violenta*

Carlos Pérez López¹

Resumen:

Es innegable que entre las lecturas de *Para una crítica de la violencia* (1921), la acérrima, sino desmesurada crítica que Jacques Derrida le inflige en *Fuerza de ley* (1994), polariza las diversas posturas sobre el problema de la violencia.

Sólo por citar algunas, Françoise Proust ratifica la posición de Derrida, Werner Hamacher la modula profundizando sobre la cuestión de las huelgas y los medios puros, Giorgio Agamben la extiende y enfatiza sentando a Benjamin en un diálogo filosófico-político con Carl Schmitt sobre la soberanía y el estado de excepción.

Por la parte anti-derridiana (prácticamente anti-*Fuerza de ley*), Sigrid Weigel desarticula el parentesco temático con Schmitt establecido por Agamben e Idelber Avelar demuestra ciertas imposturas en los cuestionamientos planteados por Derrida.

¿Cuál es el camino que lleva a Benjamin a proyectar un pensamiento político? ¿Cuáles son las preocupaciones filosóficas que tiene Benjamin en la secuencia histórica de los años 1918-1920 para la redacción de dicho ensayo?

La intuición de la utopía, la felicidad, la idea de justicia contra la del destino mítico, el carácter destructor y generativo de la violencia revolucionaria aparecen en el horizonte creativo de dicho ensayo, que intentaremos exponer en el presente estudio.

¹ Universidad de París 8, prz1512@yahoo.fr



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

Divergencias en las lecturas contemporáneas de *Para una crítica de la violencia*. Derrida lector de Benjamin en el problema de la huelga como *medio puro* y *violencia no-violenta*

El marco que sostiene el presente estudio es el de una investigación sobre la distinción de dos tipos de huelga en *Para una crítica de la violencia* (1921)², la huelga general revolucionaria y la huelga general política, que Walter Benjamin toma de *Reflexiones sobre la violencia* (1906)³ del teórico francés Georges Sorel. El problema central es el de una contradicción en los términos que ambos pensadores hacen de la idea de mito. Dicha investigación se apoya en dos cursos metodológicos que considero aquí importantes de explicitar.

El primero es el de cubrir la mayor cantidad de lecturas contemporáneas de *Para una crítica*, con el fin de mapear sus representaciones filosóficas, en particular las del tema *huelga*. Sobre este punto, cabe señalar dos grandes líneas de lecturas : una que reúne aspectos históricos y biográficos de *Para una crítica*, con un fuerte sesgo de historia de las ideas, junto a la trama intelectual propia de la época en la cual está inserto ; la otra entra en discusión directa con las posiciones política, teológica y filosófica de este texto (atendiendo problemas de traducción si es el caso), a la cual se superponen comentaristas que corroboran o rechazan tales lecturas.

Comentario: Citar

El segundo intenta deducir a partir de la línea histórico-biográfica las exigencias propias del complejo texto que es *Para una crítica*, con el fin de cotejar en qué medida éstas son consideradas u omitidas por el aparato crítico que se genera. Ciertamente *Para una crítica* concentra temas de sensibilidad política, tradiciones de pensamiento político y teológico, discusiones filosóficas explícitas y sobre todo implícitas, que configuran puntos claves para la reconstrucción del pensamiento político de Benjamin ; pero está también el panorama de la Europa de entre-guerras, la derrota de Alemania en la Primera Guerra Mundial, el rol de las huelgas generales en el final catastrófico de la Revolución alemana de 1919 y la formación de la República de Weimar, como escena histórica local en la que este ensayo es concebido ; y finalmente pesan las dificultades académicas y económicas en la vida misma de Walter Benjamin entre los años 1918-1921, que forman también parte de las condiciones de su escritura.

En este cuadro metodológico, la temática propuesta en este seminario por la mesa de trabajo « Benjamin y Derrida. Justicia, derecho y violencia », resulta insoslayable para la

² Benjamin, Walter, "Zur Kritik der Gewalt". En: Benjamin, Walter, *Gesammelte Schriften*, II-1. Suhrkamp, Frankfurt am Main, 1977, pp.179-203. En adelante citaremos : *Para una crítica*.

³ Sorel, Georges, *Réflexions sur la violence*. Trident, Paris, 1987.



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

investigación aquí mentada por lo siguiente. El trabajo de Jacques Derrida en *Fuerza de Ley*⁴ constituye una de las lecturas contemporáneas más completas que se haya realizado sobre *Para una crítica*, a la cual podría equipararse la de Werner Hamacher⁵, en tanto rigurosidad y detalle del análisis, sirviendo a definir posturas de gran dificultad, en particular sobre el tema *huelga*. Sin embargo, se inmiscuyen en la crítica derridiana cuestionamientos que alteran y desenfocan su propia disciplina deconstructiva y que desconciertan por su agresividad contra el filósofo alemán, cuyo pensamiento de la violencia divina llega incluso a ser vinculado a un posible fundamento de la violencia del nazismo⁶. No obstante, la posición de Derrida marcará una pauta de lectura de este ensayo, al insistir en las relaciones implícitas del texto de Benjamin. En efecto, a partir de los años noventa, ya no es Georges Sorel, sino Carl Schmitt y la teología política la referencia ineludible del pensamiento político de Benjamin, cuestión ratificada por Giorgio Agamben, quien plantea la existencia de un « dossier secreto Benjamin-Schmitt » en su texto sobre el estado de excepción⁷.

Ante la lectura de Derrida, que polariza el panorama de interpretaciones de *Para una crítica*, parece importante contrarrestar los excesos y rescatar la profundidad de su lectura. En esta dirección, el filósofo brasileño Idelber Avelar actualiza las razones que llevan a Derrida a ocuparse especialmente de Benjamin. Este último aparecerá como una suerte de fantasma que acosa la crítica derridiana reclamando justicia a su pensamiento, lo cual es saldado por Avelar con la fórmula derridiana que nombra su capítulo: « Espectros de Benjamin »⁸. Rescato además su metodología que reopera punto por punto los ejercicios de lectura de ambas argumentaciones y evalúa luego los elementos consistentes e inconsistentes de la crítica derridiana. Avelar filtra los análisis del filósofo francés que se limitan al ensayo benjaminiano, de aquellos que le son exteriores (como la pregunta por el pensamiento de Benjamin ante la *Solución final*, la afinidad reflexiva con Carl Schmitt y Martin Heidegger, o la imputación de pensar tácitamente en términos de violencia judía y violencia griega⁹). Clave

⁴ Derrida, Jacques, Force de loi. Galilée, Paris, 1994. En adelante citaremos : *Fuerza de ley*.

⁵ Hamacher, Werner, "Afformatif Strike". En: Cardozo Law Review, Volumen 13, n°4, New York, diciembre 1991, pp. 1133 -1152.

⁶ Derrida, Jacques, op.cit. pag.145.

⁷ Agamben, Giorgio, *Etat d'exception. Homo Sacer II, 1*. Trad. Joël Gayraud. Editions du Seuil, Paris, 2003. Sigrid Weigel planteará como equívoca la tesis que asocia Benjamin a la teoría del estado de excepción, analizando las consecuencias de un problema de traducción al francés y al inglés de "Ungeheure Fälle" como "caso excepcional", que articula dicha asociación .Cf. Weigel, Sigrid, Walter Benjamin. Die Kreatur, das Heilige, die Bilder. Fischer, Francfort s/ Main, 2008.

⁸ Avelar, Idelber, "Specters of Walter Benjamin: Mourning, Labor, and Violence in Jacques Derrida". En: Avelar, Idelber, The letter of violence. Palgrave Macmillan, 2005.

⁹ Derrida, Jacques, op.cit. pp. 67-75.



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

aparece para esta investigación una omisión en la lectura de Derrida advertida por el filósofo brasileño, precisamente sobre la violencia no-violenta de la huelga.

En lo que sigue de este estudio intentaré presentar brevemente la exposición de Avelar sobre *Derrida lector de Benjamin*, para enunciar finalmente lo que considero decisivo en la crítica de la huelga, el criterio de « medio puro », a la cual se asociará una hipótesis de lectura sobre la violencia no-violenta de la huelga en Benjamin.

I.

La secuencia que terminará con Benjamin como espectro de Derrida, se inicia según Avelar en el año 1972, en *Positions*¹⁰, entrevista en la cual Derrida es invitado a definir su cercanía o rechazo al marxismo, a pocos años de Mayo 68. Su reflexión sobre la precariedad en los protocolos de lecturas de Marx no le permite zanjar su relación al pensador del comunismo, del cual sólo le queda afirmar la inexistencia de criterios ante la disyuntiva, es decir la indecisión como condición de toda decisión. Veinte años más tarde, el marxismo periclita en la caída del muro de Berlín y sin embargo la figura de Marx resiste a la desaparición. El espíritu del marxismo tiene que ver entonces con su espectralidad, con aquello que vuelve, lo irresuelto, lo pendiente. Se establece así un vínculo entre el fantasma de la indecisión que merodea toda decisión y el fantasma de Marx que merodea Europa en la actualidad neoliberal de los años noventa : a Marx se lo quiere sepultar, pero no cesa de volver, y en este volver resulta imposible conjugar el tiempo de su proveniencia espectral.

Esta relación entre indecisión y decisión encontrará su eco en el problema de la justicia. Si la indecisión es el fondo de toda decisión, la justicia tiene precisamente la forma de lo irresuelto y pendiente, que aún no ha sido decidido. Se trata de un reclamo que fisura el presente, tensando un pasado que resiste a ser pasado con un futuro que quiere ser, pero no puede. Hamlet es la figura paradigmática de este problema al plantear el trabajo de duelo y la demanda de justicia como condiciones de todo porvenir. Derrida abordará entonces la justicia en dos registros. El primero, sustraer la venganza y el ajuste de cuenta con el presente de la idea de justicia, para liberar la apertura al porvenir. Se sienta como principio que la justicia no sea confundida con la violencia, por lo cual ésta no será un sistema de restituciones, no será ni la ley ni el derecho, sino una energía mesiánica que abre el porvenir a la espera de lo incierto. El segundo registro es la idea griega de la *Diké*, como ajuste y ensamble que da armonía,

¹⁰ Derrida, Jacques, *Positions*. Les Editions de Minuit, Paris, 1972.



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

contra lo inarmónico de la disyunción. Derrida quebrará esta lógica, al sostener la justicia no como armonía de lo ajustado, sino como disyunción y discordia del presente.

La lectura de Derrida plantea entonces una justicia que, rechazando la violencia, emancipa al porvenir, y esto por la irrupción en el presente de lo pendiente, de lo irresuelto en la historia. Pero estas mismas inquietudes sobre justicia, decisión y porvenir, habían sido ya tratadas por Benjamin al menos en dos textos faros de su pensamiento político: *Para una crítica de la violencia* y las *Tesis sobre el concepto de historia* (1940). El primero de éstos indispone el razonamiento derridiano por el tema de un tipo de violencia que Benjamin liga a la justicia. Derrida buscará cuestionar y desarticular la posibilidad de una relación positiva entre justicia y violencia en la segunda parte de *Fuerza de ley*, « Prénom de Benjamin », donde se produce el desencuentro que genera imposturas en su razonar sobre Benjamin.

II.

Recordemos brevemente el argumento de Benjamin en *Para una crítica*. Se pueden separar dos tipos de violencia a condición de establecer entre ellas un punto de refracción : el derecho. En seguida, como fundamento de la posición del derecho, encontramos un dominio que le es del todo ajeno, se trata del mito, el cual se cristaliza en la vida humana como forma jurídica, como ley. Al igual que las formas míticas del sacrificio, la pena y la culpa se imponen sobre la vida humana como el destino doblegando al héroe tragico, las instituciones políticas, jurídicas, militares y policiales, que sostienen el orden del derecho, se imponen también sobre la vida humana con fuerza de ley. Es de este modo que el tema propiamente mítico anima el espíritu del derecho. Mito y derecho se entrelazan en la apropiación de un tipo de violencia, ella misma ambivalente : una que funda y otra que conserva el derecho. La circulación sucesiva de estas violencias toma el nombre de violencia mítica. En oposición a ésta, la violencia que anula toda imposición sobre la vida, se muestra en clave humana como *violencia revolucionaria*, que sobrepasa la violencia jurídica ; y en clave teológica como *violencia divina* que doblega la fuerza mítica del destino. Estas dos manifestaciones, que Benjamin reúne bajo la fórmula *violencia pura*, corresponden en última instancia al horizonte sobre el cual la justicia puede aparecer desligada de toda obligatoriedad con las formas jurídicas y de toda necesidad con las formas míticas. En particular, la violencia revolucionaria es la que inaugura una nueva era histórica por la práctica de una acción revolucionaria ante una adversidad subjetiva. Es a propósito de la violencia en las acciones humanas y de la



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

necesidad de establecer su crítica para distinguirlas, que Benjamin invoca la distinción de huelgas de Georges Sorel.

En el argumento de Derrida, una cuestión medular de la segunda parte de *Fuerza de Ley* es la deconstrucción del ensayo de Benjamin en el modo de forjar su concepto de justicia vinculado a la violencia pura. Para Derrida un concepto de justicia deconstructible muestra que tal concepto en verdad no era de justicia. Este sería el caso de *Para una crítica*. Derrida expone el texto de Benjamin no sólo como deconstructible, sino como paradigma de lo que se deconstruye a sí mismo. Se focaliza para esto en la estructura aporética de la violencia mítica, que sitúa la vida humana ante una ley que no existe aún, o la idea de la autolegitimación de la violencia en la producción de modelos interpretativos que sólo pueden ser leídos bajo la forma temporal del futuro anterior. Estas corresponden a distinciones correctas en Benjamin, pero que se desactivan al momento en que plantea la diferencia entre violencia fundadora y conservadora de derecho. Se trata para Derrida de una figura irreductible de la violencia, que resiste a la representación. Derrida lo definirá en función de dos problemas del texto. El primero es la imposibilidad de distinguir la violencia, donde lo único lisible en ella es su *ilisibilidad*. Si ponemos por caso el punto de vista del Estado, al monopolio de la violencia se le asocia el de su lectura. Que aparezca una violencia fuera de toda representación, una violencia ilisible, se organizará entonces de modo reactivo una lectura de dicha violencia. Esto acarrea el segundo problema, la *contaminación diferencial*, donde no se puede establecer con certeza si la lectura o el posterior ejercicio de la violencia reactiva funda o conserva el derecho. La primera violencia ilisible contamina así la lectura de la violencia que reacciona contra ella. La policía es el paradigma de la ruina de esta distinción, en su modo de producir y aplicar la ley al mismo tiempo; del mismo modo la separación entre huelga y huelga general revolucionaria quedaría también invalidada por contaminación¹¹.

Ahora bien, el texto de Benjamin se encuentra ciertamente sembrado de criterios que ocultan su importancia y que resultan ser a la larga principios que sostienen su crítica. Según Avelar, uno de estos habría sido omitido por Derrida, lo cual no es menor en la medida en que el andamiaje sobre el cual se autodeconstruiría Benjamin habría sido previamente advertido por él mismo. «En la rigurosa paráfrasis que hace Derrida de toda la armazón del texto benjaminiano, falta esta explicitación de lo que en Benjamin es la huelga como algo que es violencia y no violencia a la vez. Hay entonces una imposibilidad de una lengua que nombre

¹¹ Derrida, Jacques, Force de loi, ed.cit., pp. 93-106.



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

la violencia ya en el acto de huelga. [...] Derrida insiste en que no se puede separar claramente entre huelga y huelga general revolucionaria, como si esto fuera un dato que el texto benjaminiano omitiera. Insiste en ese punto, precisamente, a la vez que omite el antagonismo que hace inevitable la inseparabilidad de las dos en Benjamin: el carácter de la opción por la huelga como, desde siempre, violencia y no violencia, irreductiblemente las dos cosas a la vez, según el lugar de lectura social. A esto Benjamin lo llama contradicción objetiva en la situación legal, por oposición a una mera contradicción lógica en el derecho. »¹² Avelar plantea entonces el punto ciego en la deconstrucción derridiana del texto : la violencia no-violenta de un tipo de huelgas. Para Benjamin ese carácter de no-violencia es aportado por la identidad entre huelga y « medio puro »¹³, cuestión que considero corresponde indagar en este estudio.

Que una acción sea violenta y no-violenta, simultánea o diferida, y en función de la perspectiva del actor social, plantearía un problema de lectura, para lo cual Derrida hace intervenir el concepto de ilisibilidad de la violencia. Pero el tema de la lisibilidad remitirá al problema de su nombre, más precisamente de la imposibilidad de su nombre. Avelar señala sobre la contradicción objetiva en la situación legal de la violencia que « se trata de un diferendo: una diferencia ya no nombrable en ningún idioma, puesto que fundante respecto a los idiomas mismos, anterior a ellos. A partir de ahí, en el texto benjaminiano, ya no se puede determinar positivamente qué sería la violencia; no habría lengua universalmente comprensible para hablar de ella. »¹⁴ En el caso de las huelgas, Benjamin aporta criterios que no buscan ciertamente el nombre de la violencia, sino la distinción de aquella que manifiesta justicia. Benjamin plantea primero la posibilidad de distinguir las huelgas en función de la reacción del Estado, que en unos casos busca el diálogo y la negociación, y en otros opta por el uso de la violencia represiva. El Estado se reserva la interpretación de lo que es o no es violencia en el uso del derecho a huelga. Desde el punto de vista del Estado, la distinción existe, pero en la perspectiva del huelguista no, la huelga siempre es violenta, y así otro criterio se hace necesario. Se distinguirá entonces la naturaleza de la relación « huelga – finalidad de la huelga », ingresando aquí en la idea de la huelga como *medio a fin* o *medio puro*. Esto corresponde al nuevo criterio que aporta el filósofo alemán. Si el fin de la huelga es exterior a la huelga misma, como la modificación de un aspecto del trabajo para ser retomado en

¹² Avelar, Idelber, op.cit. Quisiera agradecer al profesor Avelar quien ha tenido la gentileza de concedernos su propia traducción al español.

¹³ Benjamin, Walter, op.cit. pag.193.

¹⁴ Avelar, Idelber, op.cit.



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

seguida, la huelga es un instrumento que se determina por una necesidad específica y que, una vez satisfecha, restablece el mismo orden puesto en cuestión previamente, violencia de chantaje dirá Benjamin. En cambio, si el fin de la huelga es acabar con el modo de vida que lleva a la situación donde aparece la huelga misma, el problema es con el orden y no con un aspecto de éste, la huelga es revolucionaria. En este caso el fin se disuelve en la acción misma que es la huelga, y la fórmula « medios a fin » resulta inoperante para su crítica. Era el horizonte de la huelga general en la lucha de clases durante el siglo XIX, en la situación histórica en que cobra sentido la distinción teórica entre huelga general política y huelga general revolucionaria en Georges Sorel ; era también la situación de ebullición social de la reprimida Revolución Alemana de 1919 y la subsecuente posición del orden burgués de la Republica de Weimar, donde la misma distinción de Sorel sirve a Benjamin para plantear este criterio de *medio puro* como pensamiento del carácter revolucionario de la huelga general proletaria, en tanto no-violencia en la violencia.

III.

Sería necesario plantear entonces un piso desde donde pensar los criterios de *medio puro* y de *violencia no-violenta*. El criterio *medio puro*, sobre el cual Derrida advierte el peligro de confundirse con la « temible violencia divina », tiene más de una raíz en Benjamin. En primer lugar, es necesario considerar que Benjamin proyectaba la realización de tres textos sobre la política¹⁵, que redacta parcialmente en Berlín. El primero nunca fue encontrado, el segundo corresponde a *Para una crítica*, el tercero, un comentario a la novela *Lesabendio* de Paul Scheerbart, que no fue escrito. La importancia de la novela de Scheerbart es clave en la evolución del pensamiento político de Benjamin¹⁶. En particular, el ligado entre idea revolucionaria y *medio puro* encuentra su eco en el tema central de dicha novela : una escena utópica en donde la finalidad de una construcción se diluye en esta misma¹⁷. Un segundo

¹⁵ Proyecto que es detallado más en detalle en los trabajos de Chrysoula Kambas y Jean-Michel Palmier. Cf. Kambas, Chrysoula, "Benjamin lecteur des « Reflexions sur la Violence". En : *Mil neuf cent*. Revue d'histoire intellectuelle (Cahiers Georges Sorel), vol.2, Paris, 1984.

Palmier, Jean-Michel, Walter Benjamin. *Le chiffonnier, l'Ange et le Petit Bossu*. – Esthétique et politique chez Walter Benjamin. Klincksieck, Paris, 2006. pag.195.

¹⁶ Steiner, Uwe, Walter Benjamin. Verlag J.B.Metzer, Stuttgart-Weimar, 2004. pp.74-82.

¹⁷ Scheerbart, Paul, *Lesabendio*, Ein Asteroïdenroman. Wolke, Frankfurt, 1986. El argumento es el siguiente : *Lesabendio*, arquitecto del asteroide Pallas, construye una torre sin saber previamente su finalidad ; se disuelve en su construcción entrando en contacto vital con el astro, conoce por vez primera el dolor, modifica el sentido de la vida (y de la muerte) de los pallasianos, provoca una revolución astral. Existen tres textos (1918, 1929, 1938) en los cuales Benjamin trabaja directamente los elementos de esta novela, y donde se dan variaciones que denotan su evolución, así como elementos invariables que fijan claves de su pensamiento político. Cf. Benjamin, Walter, "Paul Scheerbart : *Lesabendio*". En : Benjamin, Walter, *Gesammelte Schriften*.II.2, Suhrkamp. Frankfurt



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

registro de esta idea se da en el carácter anarquista de la huelga revolucionaria. Rescato la lectura de Judith Butler, para quien este anarquismo de Benjamin puede leerse en la relación con el mandamiento « no matarás », que descarta una relación vertical entre el sujeto que obedece y el principio que determina la acción, adheriendo en cambio a una relación horizontal e igualitaria en la batalla espiritual entre consciencia y principio, donde el sujeto puede omitir el mandamiento en un caso singular, sin que por eso el mandamiento sea abolido¹⁸. Mismo problema, con otra formulación, es el que presenta Sigrid Weigel al señalar la importancia que da Benjamin al « caso monstruoso » (*ungeheure Fälle*)¹⁹, en el cual se trataría de pensar la situación extrema de la violencia en el tiranicidio.

Respecto a la idea de una *violencia no-violenta* (que a la larga será el carácter de la violencia revolucionaria), y sabiendo que *Para una crítica* es un texto que funciona por estratificación de oposiciones, habría que estimar la progresión que va de criterios para distinguir tipos de huelgas, pasando por tipos de medios, llegando a tipos de conflictos. Corresponde así concentrar la crítica en la posibilidad mencionada por Benjamin de una solución no-violenta de *conflictos sobre las cosas* en oposición a la resolución necesariamente violenta de *conflictos de poder*²⁰. El uso de técnicas de comunicación, la diplomacia, el lenguaje y la mentira, son puestas por Benjamin como expresiones de la posibilidad de la no-violencia, dicho de otro modo de la posibilidad de mantener relaciones humanas materiales fuera del marco de la violencia omnipresente del contrato social. Sin embargo, el caso de la huelga que se evalúa subjetivamente a sí misma siempre como violencia, en conjunción con la *huelga medio puro* como carácter no-violento de dicha violencia, trae una de las complicaciones mayores de este texto : la contradicción de una violencia no-violenta.

Plantearé entonces sobre esta contradicción una breve lectura, que tiene valor de hipótesis, y en consecuencia queda sujeta a modificaciones ulteriores : habría una ambivalencia que toca un carácter circunstancial y contingente en la acción revolucionaria que *puede ser* violenta, así como *puede no ser* violenta. Una acción que *puede ser* de un modo o *puede no ser* de ese modo, se define siempre en su positividad respecto a lo posible, es decir a un futuro abierto, fuera del alcance de todo cálculo. Esta relación al futuro difiere absolutamente de aquellas

am Main, 1991. pag.618; "Erfahrung und Armut". En: op.cit., II,1. pag.213 ; "Sur Scheerbart", En : Benjamin, Walter, *Ecrits Français*. Gallimard, Paris, 1991.

¹⁸ Butler, Judith, "Critique, Coercion and Sacred Life in Benjamin's Critique of Violence." En: *Political theologies: public religions in a post-secular world*. Ed. Hent de Vries, Lawrence Eugene Sullivan. New, York, Fordham University Press, pp.201-219.

¹⁹ Weigel, Sigrid, op.cit.

²⁰ Benjamin, Walter, op.cit. p.191.



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

acciones definidas (por qué no decirlo, de aquellas políticas definidas) por la imposibilidad, como aquello que *no puede ser* de un modo, lo cual presupone la violencia de la ley, o la necesidad de una acción que *no puede no ser* de dicho modo²¹, como la fundación y conservación de derecho, las cuales se definen por una relación previsora del porvenir. En una sola fórmula: ninguna exigencia de violencia se impone a la acción revolucionaria. Es la figura que plantea Benjamin a propósito del sacrificio: la violencia mítica lo exige, la violencia divina lo acepta. El carácter revolucionario de la violencia no-violenta apuntaría entonces a aceptar que la acción *pueda ser* violenta o no-violenta en función de su adversidad subjetiva, es decir de su caso singular (al cual puede remitirse la decisión subjetiva del caso monstruoso, y la relación anarquista en el mismo, tal como lo acabamos de mencionar), lo cual se desmarca de la necesidad o imposibilidad que exige toda violencia mítica, que sería justamente la parte decantada y puesta fuera de lugar por la violencia pura.

Carlos Pérez López

²¹ Cabe remarcar que Giorgio Agamben capta en las categorías de contingencia, posibilidad, imposibilidad y necesidad, los operadores lógicos que configuran, en su propia reflexión, los nudos esenciales de la política contemporánea: el espacio del campo, la vida desnuda, y la tensión entre lo decible e indecible. Cf. Agamben, Giorgio, *Ce qui reste d'Auschwitz*. Paris, Rivages, 2003. La aplicación de estos tópicos al tema de la violencia pura se limita a la hipótesis aquí planteada.